

“Capital de la Integración Andina”

ACTA N° 05
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Tipo de Procedimiento	:	LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. SANTA MARÍA II DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO SEGUNDA ETAPA CUI N° 2290660

En Juliaca, a los 13 días del mes de noviembre del año 2024, en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 347-2024-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-SM-10-2024-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. SANTA MARÍA II DE LA CIUDAD DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO SEGUNDA ETAPA CUI N° 2290660**, a fin de efectuar la apertura y admisión de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR	:	ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	ING. DAVID DIÓGENES FLORES VALENCIA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20286195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	06/09/2024	Válido
2	20327370058	COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L.	26/09/2024	Válido
3	20357844461	M.C.M. INGENIEROS S.R.L.	05/09/2024	Válido
4	20363693963	CORPORACION INCA S.A.C.	14/09/2024	Válido
5	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	05/09/2024	Válido
6	20406346570	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS UNION S.R.L.	29/10/2024	Válido
7	20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/10/2024	Válido
8	20406472281	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSULTORA E Y E I.R.L. - CICEE E.I.R.L.	04/10/2024	Válido
9	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	23/09/2024	Válido
10	20447654203	INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/10/2024	Válido
11	20447689503	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/10/2024	Válido
12	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido
13	20447973996	S & S EJECUTORES Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/10/2024	Válido
14	20448056261	E & R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	07/09/2024	Válido
15	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/09/2024	Válido

*“Capital de la Integración Andina”*

16	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	05/09/2024	Válido
17	20448156487	PARADISE TRADE GROUP E.I.R.L.	05/09/2024	Válido
18	20448159401	CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA RAMOS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/10/2024	Válido
19	20448192955	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024	Válido
20	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	14/09/2024	Válido
21	20448307523	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido
22	20448471838	GRUPO CIARQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido
23	20448497047	COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA ACEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido
24	20448771475	GRUPO CH & M SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2024	Válido
25	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	29/09/2024	Válido
26	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	05/09/2024	Válido
27	20455430489	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/10/2024	Válido
28	2045554889	TRANSMAVEN S.R.L.	08/09/2024	Válido
29	20456315918	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	09/10/2024	Válido
30	20494101662	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C	29/10/2024	Válido
31	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2024	Válido
32	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido
33	20498467971	MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/10/2024	Válido
34	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	13/09/2024	Válido
35	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	07/10/2024	Válido
36	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	25/09/2024	Válido
37	20530887759	QUICK CONSTRUCTION S.A.C	29/10/2024	Válido
38	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	05/09/2024	Válido
39	20537979624	H.B. DESIGN CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/09/2024	Válido
40	20542685647	GRUPO J & M EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	14/09/2024	Válido
41	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	29/10/2024	Válido
42	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	13/09/2024	Válido
43	20561319651	H & M YAMED INGENIEROS E.I.R.L	29/10/2024	Válido
44	20600074572	JACOGEN E.I.R.L.	23/10/2024	Válido
45	20600129580	M & A CONSTRUCTION AND EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/09/2024	Válido
46	20600189604	FJ GROUP PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2024	Válido
47	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	06/09/2024	Válido
48	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	16/09/2024	Válido
49	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	18/09/2024	Válido
50	20601667461	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	06/10/2024	Válido
51	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
52	20602296319	TAMSOL CONTRATISTAS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2024	Válido
53	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/09/2024	Válido
54	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/10/2024	Válido

*“Capital de la Integración Andina”*

55	20603983719	CONSTRUCTORA BISHONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA BISHONTE E.I.R.L.	14/09/2024	Válido
56	20604675198	CONSTRUCTORA HUAYNAROQUE J P SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSTRUCTORA HUAYNAROQUE J P S.A.C.	23/10/2024	Válido
57	20604883602	GRUPO J & J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2024	Válido
58	20605000097	GLOBAL GROUP EPVA S.A.C.***	10/10/2024	No válido
59	20605000097	GLOBAL GROUP EPVA S.A.C.***	10/10/2024	No válido
60	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
61	20608166905	GRUPO INMOBILIARIA LARCONS E.I.R.L.	07/09/2024	Válido
62	20608874624	CONSTRUCTORA ALEYA A & Y E.I.R.L.	09/09/2024	Válido
63	20608960083	GRUPO VIGACON CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	21/10/2024	Válido
64	20609710153	LA CAPILLA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/09/2024	Válido
65	20611150998	LALBER E.I.R.L.	20/09/2024	Válido

*** La empresa GLOBAL GROUP EPVA S.A.C. figura su inscripción en la plataforma del SEACE como no valido, razón por la cual no tendrá la condición de participante para el presente procedimiento de selección.

SEGUNDO. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2024	17:56:17	Enviado	Valido
2	20448056261	CONSORCIO FARONI	30/10/2024	23:49:29	Enviado	Valido
3	20600189604	CONSORCIO LOS ALAMOS	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	20447689503	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2024	22:58:30	Enviado	Valido
5	20600074572	JACOGEN E.I.R.L.	30/10/2024	23:06:31	Enviado	Valido
6	20604675198	CONSORCIO BELLAVISTA	30/10/2024	21:37:38	Enviado	Valido
7	20455430489	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/10/2024	20:50:25	Enviado	Valido
8	20494101662	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C	30/10/2024	20:35:36	Enviado	Valido

*** El participante **CONSORCIO LOS ALAMOS** figura en su estado de propuesta como borrador no enviado, razón por la cual no tendrá la condición de postor para el presente procedimiento de selección.

TERCERO. - Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida (**VER ANEXO AL FINAL DEL ACTA**), teniéndose los siguientes resultados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RECHAZADA
2	20448056261	CONSORCIO FARONI	NO ADMITIDA



“Capital de la Integración Andina”

4	20447689503	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDA
5	20600074572	JACOGEN E.I.R.L.	NO ADMITIDA
6	20604675198	CONSORCIO BELLAVISTA	NO ADMITIDA
7	20455430489	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	RECHAZADA
8	20494101662	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C	NO ADMITIDA

- El postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en las bases integradas, toda vez que, ha reducido los gastos generales variables de su oferta por debajo de lo establecido en el expediente técnico de la obra, para lo cual las bases integradas han establecido que no se podían reducir los gastos generales variables el cual asciende a **S/ 249,457.23 Soles** y el postor oferta un monto de **S/ 224,435.72 Soles**; asimismo, su oferta económica se encuentra por debajo del 90% del valor referencial (S/ 4,123,386.32), no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **RECHAZADA**.
- El postor **CONSORCIO FARONI** integrado por las empresas **GRUPO CIARQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **E & R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que, redujo por debajo del 90% el precio de las partidas, condición que fue requerida en los términos de referencia, en la cual se ha establecido que los precios establecidos por partida deberán cumplir lo establecido en el artículo 28, numeral 28.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, reduciendo las siguientes partidas por debajo del 90% -**01.03, 04.01.02, 04.01.04, 04.02.02**-; entre otras, en tal sentido su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en las bases integradas, toda vez que, ha reducido los gastos generales variables de su oferta por debajo de lo establecido en el expediente técnico de la obra, para lo cual las bases integradas han establecido que no se podían reducir los gastos generales variables el cual asciende a **S/ 249,457.23 Soles** y el postor oferta un monto de **S/ 249,377.83 Soles**, asimismo, redujo por debajo del 90% el precio de las partidas, condición que fue requerida en los términos de referencia, en la cual se ha establecido que los precios establecidos por partida deberán cumplir lo establecido en el artículo 28, numeral 28.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, reduciendo las siguientes partidas por debajo del 90% -**02.06, 04.03.01, 04.03.02**-; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **JACOGEN E.I.R.L.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en las bases integradas, toda vez que, ha reducido los gastos generales variables de su oferta por debajo de lo establecido en el expediente técnico de la obra, para lo cual las bases integradas han establecido que no se podían reducir los gastos generales variables el cual asciende a **S/ 249,457.23 Soles** y el postor oferta un monto de **S/ 148,483.65 Soles**, asimismo no ha señalado en el precio de la oferta económica los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, tampoco de la utilidad los cuales fueron requeridos en las bases integradas; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.



“Capital de la Integración Andina”

- El postor **CONSORCIO BELLAVISTA** (integrado por CONSTRUCTORA HUAYNAROQUE J P SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSTRUCTORA HUAYNAROQUE J P S.A.C. y CONSTRUCCIONES EQQU S.A.) cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, la promesa de consorcio (**Anexo N° 5**), se encuentra sin legalizar la firma de ambos consorciados, no obstante, no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que, no ha consignado los porcentajes de los gastos generales en su oferta económica, en tal sentido su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, el anexo N° 02 consigna a consorcio vial Belen, su oferta económica se encuentra con incongruencias, toda vez que en porcentajes señala que los gastos generales variables serán del **8%** consignando un monto de **S/ 249,457.24 Soles**, no obstante el 8% del costo directo sería **S/ 249,370.83 Soles**, no pudiendo validar cual es el correcto; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **RECHAZADA**.
- El postor **E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en las bases integradas, toda vez que, ha reducido los gastos generales variables de su oferta por debajo de lo establecido en el expediente técnico de la obra, para lo cual las bases integradas han establecido que no se podían reducir los gastos generales variables el cual asciende a **S/ 249,457.23 Soles** y el postor oferta un monto de **S/ 126,463.83 Soles**, asimismo no ha señalado en el precio de la oferta económica los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, tampoco de la utilidad los cuales fueron requeridos en las bases integradas; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.

Que en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado que en su artículo 29 numeral 29.1 señala “Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La Declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento”.

Del mismo modo el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala en su numeral 65.1 “**El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de Subasta inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se encuentren con dos (2) ofertas válidas**”.

CUARTO. –De la declaratoria de desierto:

1. En consecuencia, se determina que el procedimiento de selección será declarado desierto, **puesto que las ofertas no fueron admitidas**.
2. Se evaluará las causas que motivaron la declaratoria de desierto.



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



“Capital de la Integración Andina”

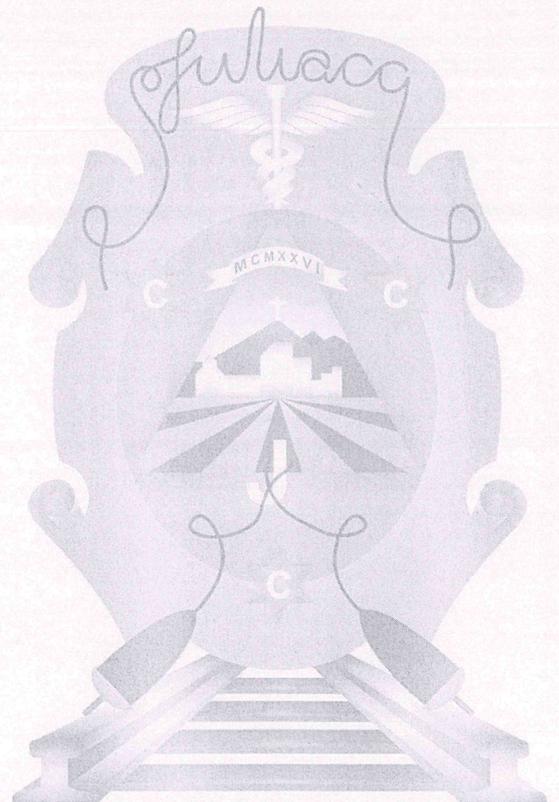
3. Se solicitará la autorización para realizar la nueva convocatoria del referido procedimiento de Selección, de ser el caso.

Siendo las 09:45 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

C.P. Juan Grover Apaza Flores
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari
MIEMBRO TITULAR 1

Ing. David Diógenes Flores Valencia
MIEMBRO TITULAR 2



ANEXO

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO FARONI	GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JACOGEN E.I.R.L.	CONSORCIO BELLA VISTA	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (errado)	Presentó
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.5)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Presentó	No Corresponde	No Corresponde	Presentó (sin legalizar)	No Corresponde	No Corresponde
a.7)	El precio de la oferta en SOLES y el desagregado de partidas. (Anexo N° 6)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	RECHAZADA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	RECHAZADA	NO ADMITIDA

[Firma]

Jr. Jauregui N° 321 Centro Civico - Plaza de Armas

Central Telefónica: (051) 321201

www.gob.pe/munisanroman.com

mprf@munisanroman.gob.pe